

Fecha: 19-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 13
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 600, de 2026.- Determina el valor máximo del Pase de Educación Superior o Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) para la Educación Superior para el año 2026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2768598

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DETERMINA EL VALOR MÁXIMO DEL PASE DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE (TNE) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2026

(Resolución)

Núm. 600 exenta.- Santiago, 6 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 20, de 1982, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Economía, Fomento y Reconstrucción y Educación; en el oficio N° DN-01173/2025, de la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1°. Que, el decreto N° 20, de 1982, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Economía, Fomento y Reconstrucción y Educación reglamenta lo relativo al pase escolar o Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE);

2°. Que, el artículo 7° del referido decreto, establece que se denomina Pase de Educación Superior al documento a través del cual la Administración acredita la calidad de alumno regular de la educación superior Pública o Privada y que permite el traslado para viajes con motivo de estudio, durante el año escolar, y en todo caso, durante los demás meses del año, incluidos enero y febrero, en cualquiera de los medios de transporte público de pasajeros de la región, incluidos microbuses, taxibuses, trolebuses, y ferrocarriles de servicio metropolitano (Metro, Merval y los demás que correspondan);

3°. Que, según lo indicado en el inciso tercero del artículo 7° antes referido, los alumnos de educación superior que deseen obtener el Pase de Educación Superior deberán postular al beneficio ante su propia institución;

4°. Que, el inciso séptimo de la norma antes indicada establece que el costo de los Pases de Educación Superior será determinado mediante resolución anual del Ministerio de Educación y constituirá el valor máximo a cobrarse por el documento, pudiendo ser distinto según la región del país;

5°. Que, a través del oficio N° DN-01173/2025, de 26 de noviembre de 2025, la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas solicitó la elaboración del presente acto administrativo para los efectos de fijar el costo de los Pases de Educación Superior;

6°. Que, de conformidad a lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que regule el costo del Pase de Educación Superior.

CVE 2768598

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Fecha: 19-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 14
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Resolución exenta número 600, de 2026.- Determina el valor máximo del Pase de Educación Superior o Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) para la Educación Superior para el año 2026**

Núm. 44.380 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Jueves 19 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

Resuelvo:

Artículo primero: Determinase, el costo del Pase de Educación Superior, para el año 2026, en \$3.600.- (tres mil seiscientos pesos) hasta la quinta reposición, y de \$7.200.- (siete mil doscientos pesos) desde la sexta reposición inclusive.

Artículo segundo: Téngase presente que los valores para la reposición y revalidación del Pase de Educación Superior o Tarjeta Nacional del Estudiante serán los siguientes:

- Costo de reposición: Hasta la quinta vez \$3.600.- (tres mil seiscientos pesos).
- Costo de reposición: Desde la sexta vez inclusive \$7.200.- (siete mil doscientos pesos).
- Costo de reposición por catástrofe natural: gratuito.
- Costo de revalidación tecnológica y/o con sello: \$1.100.- (mil cien pesos).
- Tarjeta nueva: \$2.700.- (dos mil setecientos pesos).

Artículo tercero: Publíquese el presente acto administrativo íntegramente en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.880, por razones de economía, eficiencia y buen servicio.

Anótese y publíquese.- Claudia Lagos Serrano, Ministra de Educación (S).



CVE 2768598

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl